



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Granada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL: “BARROCO ESPIRITUAL. III CENTENARIO JOSÉ DE MORA” ORGANIZADA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN COLABORACIÓN CON LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA.

1.- INTRODUCCIÓN

La Consejería de Cultura y Deporte, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción, fomento y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, incluyendo el patrimonio histórico y artístico, quiere rendir homenaje al escultor José de Mora sumándose a la conmemoración del III centenario de su muerte, mediante la organización, entre otras actividades, de una gran exposición denominada “El Barroco Espiritual. III Centenario José de Mora”. Para la celebración de esta exposición se suscribe Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Archidiócesis de Granada, con fecha 16 de abril de 2025, cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones de colaboración para la realización de la citada exposición, que se celebrará durante el periodo comprendido entre el día 26 de septiembre de 2025 y el día 1 de febrero de 2026, en la Santa Iglesia Catedral de Granada.

La colaboración de la Archidiócesis de Granada con este proyecto expositivo se desarrollará mediante la cesión de un significativo número de obras pertenecientes a diversas iglesias y parroquias de la diócesis granadina, aportando como espacio expositivo, la Santa Iglesia Catedral de Granada, considerada la primera iglesia renacentista de España y uno de los grandes exponentes de este estilo arquitectónico.

II. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato para el que se realiza el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por finalidad la contratación de un servicio de auxiliares de sala para cubrir las necesidades derivadas de la organización de la exposición temporal denominada “El Barroco Espiritual. III Centenario José de Mora”. El trabajo objeto del presente servicio es la atención al público, la información multilingüe, la recogida de datos estadísticos, entre otras funciones, en la exposición temporal que tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral de Granada, desde el 26 de septiembre de 2025 y el día 1 de febrero de 2026. No obstante, pueden concurrir circunstancias ajenas a esta Consejería que puedan alterar determinadas fechas.

2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

1. Descripción del servicio:

El objeto del presente contrato es la atención al público, información multilingüe, regulación de flujos y conteo de los visitantes en sala así como la vigilancia del correcto cumplimiento de las normas por los mismos y del funcionamiento de los elementos expositivos de la exposición temporal que tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral de Granada, entre el 26 de septiembre de 2025 y el día 1 de febrero de 2026.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEBB0kn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Perfil del personal:

Presentación de la empresa

El personal que prestará el servicio deberá ser formado a cargo de la empresa contratada, abarcando tanto los aspectos jurídicos de su trabajo como técnicos, físicos y muy especialmente la confección de partes e informes.

La empresa adjudicataria designará un coordinador del contrato, con el tiempo de dedicación necesario para poder llevar a cabo sus cometidos, que será el contacto directo y en primera instancia, entre la empresa adjudicataria y el equipo del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada (en adelante Delegación Territorial), a los efectos de interpretación del contrato, supervisión de su ejecución y organización general de los recursos humanos.

Personal:

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación, responsabilizándose de su cumplimiento por parte de todos los equipos y empresas que participen, estén o no integrados directamente en la empresa adjudicataria.

Es obligatoria la disponibilidad de una persona cualificada de referencia con capacidad de respuesta rápida a las incidencias que pudieran surgir.

Características profesionales exigidas al equipo de trabajo:

1. Titulados de educación en Turismo, Humanidades, Artes o similar (niveles 3 - 6 o equivalente según CNED-P 2014).
2. Experiencia en atención al público en exposiciones temporales o actividades culturales similares de las personas auxiliares designados para la ejecución de este contrato, con experiencia a partir de 3 años en atención al público.
3. Gran capacidad de trato con el público.
4. Conocimiento acreditado de inglés con título oficial B1. Sólo se tendrán en consideración diplomas/títulos obtenidos tras la realización de una prueba de dominio de una lengua extranjera del nivel a acreditar y expedido por organismo certificado oficialmente.

3. Funciones a realizar:

Auxiliares de sala:

1. Puesta en marcha y apagado diario de los equipos que lo requieran.
2. Atención e información a los visitantes.
3. Regular el flujo de personas que acceden a la exposición.
4. Conteo de visitantes (y encuestas de satisfacción al público, si las hubiere) según los modelos de recogida de datos aportados por la Delegación Territorial. Éstos deberán además ser entregados a los responsables semanalmente.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEbb0kn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Asegurar que los visitantes cumplan las normas de visita pública, prohibición de realización de fotografías con flash, controlando que no se toquen las obras, impidiendo que se acceda a la exposición con mochilas en la espalda, así como informando de que no está permitido comer ni beber en la exposición.
6. Realización de partes diarios de incidencias que se harán llegar por correo electrónico al Servicio de Instituciones y Programas Culturales.
7. Avisar a los responsables de la Delegación Territorial, Servicio de Instituciones y Programas Culturales, en caso de incidencias graves de forma inmediata.
8. No abandonar su puesto si no hay motivos de fuerza mayor.

4. Lugar, personal necesario, fechas y horarios de apertura y permanencia:

a) Lugar:

Girola de la Santa Iglesia Catedral de Granada

b) Personal de apoyo necesario:

- 2 Auxiliares de sala por turno de trabajo de manera simultánea.

c) Fechas previstas:

Desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026.

d) Horario:

- Horario de apertura al público de la exposición:
 - Lunes, jueves, viernes y sábado: de 10:00 a 19:00 h.
 - Martes y miércoles: de 10:00 a 21:00 h.
 - Domingos y festivos: de 15:00 a 19:00 h
 - Días cerrados: 25 de diciembre y 1 de enero.
- Horario de permanencia en sala:
 - 5 minutos antes y después de la apertura y cierre de la sala.

Cómputo de horas:

La exposición permanecerá abierta como máximo al público un total de **1.105 horas**, distribuidas en dos periodos correspondientes a cada una de las anualidades en que se desarrolla de la siguiente manera:

2025: 845 horas / 2026: 260 horas.

Periodo 26 septiembre de 2025 a 1 de febrero de 2026

Total 2025: 845 horas (1 auxiliar)

Total 2026 : 260 horas (1 auxiliar)

Total 2025-26: 1.105 horas (1 auxiliar)

TOTAL SERVICIO A PRESTAR: 2.210 HORAS (2 auxiliares)

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEBOkn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Definición de las condiciones a las que debe ajustarse la ejecución del trabajo:

La empresa adjudicataria deberá acreditar, antes del comienzo de la ejecución del contrato, en un dossier la experiencia y formación del equipo en trabajos de similares características, tal y como viene recogido en el punto 2. Perfil del personal, en el apartado *Características profesionales exigidas al equipo de trabajo*.

El servicio se prestará de forma que quede cubierto todo el periodo diario de apertura a la visita pública de la exposición en la Iglesia Catedral de Granada.

Este periodo diario quedará dividido en 2 turnos, cada uno de los cuales será cubierto por **2 auxiliares** de sala simultáneamente.

La empresa adjudicataria designará un coordinador del contrato, con el tiempo de dedicación necesario para poder llevar a cabo sus cometidos, que será el contacto directo y en primera instancia, entre la empresa adjudicataria y el personal técnico del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial, a los efectos de interpretación del contrato, supervisión de su ejecución y organización general de los recursos humanos y materiales.

La empresa adjudicataria presentará, antes del comienzo de la ejecución del contrato, un cronograma de planificación del trabajo lo suficientemente flexible que contemple los ajustes y modificaciones que sean necesarios durante la realización del servicio de acuerdo con la Delegación Territorial.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: previsión de sustituciones, flexibilidad de turnos y racionalización de la carga de trabajo por persona.

El horario de trabajo y las fechas de ejecución de los servicios estarán sujetos a modificación por parte de la Administración, en función de las necesidades operativas y requerimientos del servicio. La empresa adjudicataria deberá demostrar flexibilidad y capacidad de adaptación a estas variaciones, ajustando la planificación y ejecución de las tareas conforme a las directrices emitidas.

6. Aspectos incluidos en el precio del contrato:

En el precio se entienden incluidos los costes de personal, comprobación y asistencia técnica durante el periodo de garantía, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

Incluye los siguientes conceptos a cargo de la empresa licitadora:

1. Sueldos y salarios (establecidos en base al Salario Mínimo Interprofesional).
2. Seguridad Social y pagas extras.
3. Sustituciones por bajas de enfermedad y accidente.
4. Uniformes del personal. La empresa debe proporcionar un uniforme igual para todo el personal, desde el inicio del servicio (traje negro o azul marino casi negro -pantalón/falda y chaqueta-, corbata o pañuelo, camisa blanca y zapatos, medias y calcetines de color negro) y acorde con la estación del año.

La empresa debe mantener los uniformes en perfecto estado, sustituyéndolos cuando sea necesario, o a petición de la Administración.

5. Seguro de responsabilidad civil y material que cubra las negligencias en las que puedan incurrir los trabajadores de la empresa contratada detallados a continuación:

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEBB0kn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Robo de piezas originales expuestas.
 - Deterioro o rotura de piezas originales expuestas.
 - Accidentes de personas.
 - Ataques o vandalismo.
 - Otros imprevistos de gran alcance.
 - Deterioros menores en cartelas, textos de sala, mobiliario, etc., como desgastes, rayado, suciedad, etc.
6. Gastos de traslado y manutención del personal que preste el Servicio
 7. Dispositivos de equipos de comunicación entre los auxiliares de sala de la exposición y el coordinador.
 8. Festivos y nocturnos.

7. Dirección, coordinación de los servicios y responsable del contrato:

La dirección del trabajo corresponde al titular de la Delegación Territorial y la coordinación a la jefatura del Servicio de Instituciones y Programas Culturales, siendo el servicio responsable de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

8. Confidencialidad de la información:

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Delegación Territorial. Los trabajadores y trabajadoras que integren el Equipo de Trabajo no podrán realizar comentarios ni generar información a terceros, ni siquiera verbal, sobre el contenido de su trabajo.

9. Tratamiento de protección de datos:

El adjudicatario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Delegación Territorial, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el “Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal”.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comuniquen, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Todos los miembros del equipo de trabajo y responsables del mismo, deberán firmar los documentos de compromiso previstos en la ley y obtener del órgano que proceda la autorización para tratar datos sometidos a la misma.

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEBB0kn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. Incumplimiento de las condiciones del contrato:

El incumplimiento de las condiciones indicadas por parte de la empresa adjudicataria una vez adjudicado el contrato conllevará la rescisión inmediata del contrato, corriendo la empresa adjudicataria con todos los gastos derivados. En caso de no llevarse a cabo la exposición por causas diferentes al incumplimiento citado, la Delegación Territorial no pagará ningún servicio contenido en este pliego que no haya sido ejecutado.

Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este encargo se resolverán en vía administrativa, por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

El Secretario General Provincial

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna

Paseo de la Bomba nº 11
18008 Granada

T: 95807800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



ANTONIO CABALLERO LUNA		03/06/2025 15:02:43	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7r7wwT70BXMhg670BZEBOkn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	